Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
1967
1 9 6 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 20

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión DVI o HDMI o DisplayPort (No se aceptaran adaptadores para la conexión a la tarjeta de video), Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o Similar. Los monitores deberán ser idénticos, monitor tipo LED de 19" pulgadas. widescreen ,Resolución 1280x800 o superior	2 (dos) monitores exigido para la utilizacion del expediente electronico

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:44:50

Código Verificación:

Juan Miguel Ardissone
Viceministro de TIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hernán Vera Pucheta
Director de Infraestructura y Conectividad
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
sjy5 eawo x3p3
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador